

RIO GALLEGOS, 15 ABR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 66.900/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Diana Soledad PISSANI en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, a fin de desarrollar las siguientes actividades en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional y Mejora de la Gestión Administrativa UNPA-UARG:

- Actualización de los legajos de personal, a fin de realizar un relevamiento y análisis de las necesidades de capacitación específica de cada agente y del área.
- Ejecución del Plan de Gestión de un Área 2013, análisis y presentación de los resultados.
- Continuidad en la ejecución del Proyecto de Inducción Laboral para el Personal de Administración y Apoyo de la UARG.
- Continuidad en la ejecución del Proyecto de Encuentros Sectoriales – Intercambio y Metodología de Trabajo.
- Desarrollo del Proyecto de Tutorías para el personal contratado.
- Implementación del Proyecto "Análisis, Concientización y Planificación de los Puestos de Trabajo.

QUE la continuidad en la implementación del mencionado Programa permitirá obtener un plan de desarrollo por área y adquirir un diagnóstico real de la misma, identificar las obligaciones y tareas de cada puesto de trabajo, fortalecer los vínculos jefe-empleado, planificar los talleres de jefes de áreas y jefes con empleados, proponer mejoras en la articulación interna entre áreas, mejorar circuitos y procedimientos administrativos y de la normativa en general, recabar información de los empleados sobre la gestión general de la institución o de un área determinada, permitir al personal canalizar sus opiniones a través de una herramienta oficial de comunicación, como es la encuesta de clima y anticipar conflictos asociados a acontecimientos institucionales;

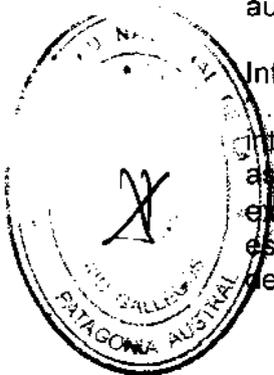
QUE por Nota Nº 118/13 el Sr. Decano de la UARG solicita la certificación de crédito para proceder a la contratación del agente antes citado, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE a Fs. 54 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación hasta el 30 de septiembre de 2013;

QUE asimismo dicha Secretaría considera que la renovación del presente cargo al 01 de octubre, deberá ser efectuada tomando en cuenta las proyecciones de la disponibilidad del crédito presupuestario no comprometido a esa fecha, entendiéndose que en ese momento se contará con los incrementos presupuestarios suficientes para la renovación hasta la conclusión del ejercicio;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo Nº 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17º "Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26º "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28º "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión ...";



///-2-

QUE si bien no se acuerda con la certificación de Secretaría de Hacienda y Administración, se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes, obra social y seguro de vida a la involucrada, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se llevan adelante en dicho sector;  
POR ELLO:

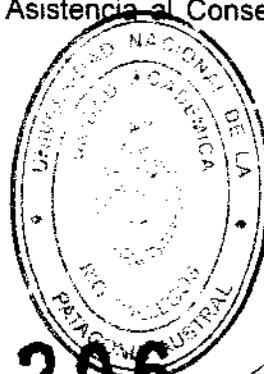
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Diana Soledad PISSANI (C.U.I.L. N° 27-30502826-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, en el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de septiembre de 2013, a fin de desarrollar las siguientes actividades en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional y Mejora de la Gestión Administrativa UNPA-UARG:

- Actualización de los legajos de personal, a fin de realizar un relevamiento y análisis de las necesidades de capacitación específica de cada agente y del área.
- Ejecución del Plan de Gestión de un Área 2013, análisis y presentación de los resultados.
- Continuidad en la ejecución del Proyecto de Inducción Laboral para el Personal de Administración y Apoyo de la UARG.
- Continuidad en la ejecución del Proyecto de Encuentros Sectoriales – Intercambio y Metodología de Trabajo.
- Desarrollo del Proyecto de Tutorías para el personal contratado.
- Implementación del Proyecto "Análisis, Concientización y Planificación de los Puestos de Trabajo.

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 - FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de confeccionar el contrato referenciado en el Artículo 1º de la presente norma legal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

206